



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Constancia secretarial. En la fecha, paso el presente proceso a la Señora Juez informándole que el día 17/05/2023 el secuestre James Solarte Vélez solicitó se fije nueva fecha y hora para la diligencia de secuestro comisionada; y al establecer comunicación telefónica con él para concertar una nueva fecha, indicó como fecha disponible el 13 de julio de 2023. Versalles Valle - junio 29 2023. Sírvase proveer.



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles, Valle del Cauca, junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023). -

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 067

(fija nueva fecha secuestro despacho comisorio)

RADICACIÓN D.C: 76-863-40-89-001-2023-00024-00

Vista la solicitud allegada por el secuestre designado para el presente asunto, respecto a la diligencia de secuestro programada para el día 25 de mayo/2023, donde indica lo siguiente: “...Para ese día tengo diligencias programadas, de antemano por favor fijar otra fecha...”

De ahí que, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, donde se informa acerca de la disponibilidad del secuestre para el 13 de julio de 2023 y de la agenda de este Despacho, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro comisionada, en consecuencia, El Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

RESUELVE:

PRIMERO. FIJAR la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** del día **TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO QUE CALEND**, para que tenga lugar la diligencia de secuestro comisionada.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión al secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR

Juez

Firmado Por:
Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c29b8330f5ac120a33453584021f83770a63e8614a2cdcf36cbe71469482c1dc**

Documento generado en 29/06/2023 06:19:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>